



DECRETOS
Diciembre 28, 2018 12:49
Radicado 201804000604



R143888

SC-CER143888

GP-CER143891

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN INCENTIVO TRIBUTARIO POR PAGO ANTICIPADO Y POR PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2019”

El alcalde del Municipio de Bello, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 44 de 1990, Ley 788 de 2002, Ley 819 de 2003, Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Ley 1437 de 2011, y en los Acuerdos Municipales 024 de 2017 y 028 del 2013,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 287 numeral 3° y 313 numeral 4° de la Constitución Política, las Entidades territoriales tienen autonomía para la gestión de sus recursos y para establecer tributos a través de los Concejos Municipales; así mismo para establecer beneficios tributarios respecto de las obligaciones tributarias que no se han perfeccionado ni hecho exigible, teniendo en cuenta el artículo 294 de la Carta política, la Ley 819 de 2003 y las reiteradas sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado al hacer referencia a los principios de igualdad y equidad tributaria en caso de beneficios o incentivos.

Que el Artículo 271 del Estatuto Procedimental Tributario del Municipio de Bello (Acuerdo 028 de 2013) dispuso:

“PRONTO PAGO: El Señor Alcalde dentro de los tres primeros meses de cada año podrá otorgar a los contribuyentes que opten por cancelar en forma anticipada un tributo municipal o que cancelen oportunamente dentro de las fechas establecidas para cada periodo facturado un descuento que será determinado en cada vigencia fiscal, si así lo estima conveniente, el cual no podrá ser superior del 10% del valor del impuesto anual”.

Que atendiendo los principios de igualdad y equidad tributaria y para beneficiar a todos los contribuyentes que quieran pagar de manera anticipada el impuesto predial y a los que vienen cancelando trimestral y oportunamente esta obligación, es procedente, conveniente y razonable de acuerdo a la política fiscal conceder unos incentivos.

Que en ese sentido, estos incentivos se constituyen en mecanismos para estimular el cumplimiento de las obligaciones tributarias, logrando una mayor y eficiente gestión de los recaudos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

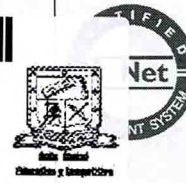
ARTICULO PRIMERO: Otorgar un incentivo tributario equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor del impuesto predial liquidado de la vigencia 2019, a los contribuyentes que cancelen la totalidad de dicha obligación de contado, dentro de la fecha límite de pago del primer trimestre del año 2019 (30 de marzo) establecida en el calendario tributario adoptado mediante Resolución 20180006667 del 12 de diciembre de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar un incentivo tributario equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el valor del impuesto predial liquidado, a todos los contribuyentes que



20181228124954123223604

DECRETOS
Diciembre 28, 2018 12:49
Radicado 201804000604



ER143688

SC-CER143688

GP-CER143691


diciembre de 2018 y que se encuentren al día con el trimestre inmediatamente anterior a la liquidación de este beneficio.

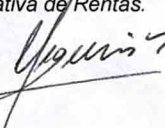
ARTÍCULO TERCERO: Los incentivos descritos en los anteriores artículos correspondientes al impuesto predial no son acumulables, ni aplicables a periodos de vigencias anteriores a la de 2019, ni a otros conceptos liquidados como Área Metropolitana, recargos, alumbrado, entre otros.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte sus efectos fiscales a partir de la primera (1) facturación del impuesto predial del año 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde Municipal 

Proyectó:  Juliana Gaviria Garcés. Abogada Contratista Dirección Administrativa de Rentas.

Aprobó: Henry León Holguín Cuadros. Director Administrativo de Rentas. 

VºBº: Liliana María Álvarez. Directora Oficina. 